



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA”
LEY N° 24682.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014 - 2007-MPH/A

Ayacucho, 15 de marzo del 2007.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;**

POR CUANTO:

En uso de sus atribuciones que por Ley son propias de su cargo, y;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 056-2007-MPH/CM; de fecha 10 de marzo de 2007, mediante el cual se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2007) de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las Normas Regionales de carácter general;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 numeral 38.2; considera Cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular; sin embargo, podrán hacerlo antes, cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo ameriten. El plazo se computará a partir de la fecha de la última publicación del mismo;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos-2005, ha sido publicado el 17 de marzo de 2005, aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2005-MPH/A; de fecha 24 de febrero de 2005;

Que, habiendo sido reformulado el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con participación consensuada de los órganos estructurados y funcionarios, personal nombrado y contratado, en base al estudio de costos de servicio, es oportuno su aprobación y promulgación correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA”
LEY N° 24682.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del Artículo 9º, numeral 5 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-2007)

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-2007) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que consta de doscientos catorce (214) procedimientos administrativos contenidos en 33 páginas, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios Públicos y demás órganos estructurados el cumplimiento estricto de la presente ordenanza, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR Y RESPONSABILIZAR a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza, en el diario oficial de mayor circulación de la ciudad y demás medios de comunicación e incluir el texto completo de la norma en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su difusión, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

A NOMBRE DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE HUAMANGA MANDO SE,

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE